

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 062-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

Callao, 25 JUN 2007

VISTOS;

El Informe N° 52-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/GFCH de fecha 23 de Mayo de 2007, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción; el Informe N° 466-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 19 de Junio de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 038-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de fecha 16 de Mayo de 2007 se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 2,-VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 389,366.81 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 81/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA;

Que, mediante documento de Vistos, el Profesional de la Oficina de Construcción solicita la emisión de la Resolución que apruebe las Especificaciones Técnicas del Requerimiento PETROLEO para la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 2,-VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial ascendente a S/. 71,292.10 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 10/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV., con precios al mes de Marzo de 2007, un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales y un proceso de selección de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA;

REGION CALLAO
V°B°
GRI
REGION CALLAO
V°B°

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 037-2001-CTAR CALLAO, suscrito con el Consultor **CONSORCIO H&H - ARQ. GREGIRIO FERRER HUAMÁN**, para la Supervisión de la Obra "**SANTUARIO CARMEN DE LA LEGUA - AMBIENTES DE SERVICIO PASTORAL Y SOCIAL**" - CERCADO DEL CALLAO, la misma que muestra una inversión total Ascendente a **S/. 115,828.28 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO CON 28/100 NUEVOS SOLES)**, y un monto Pagado de **S/. 115,439.18 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 18/100 NUEVOS SOLES)**, Resultando un saldo a Favor del Consultor la suma de **S/. 389.10 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES)** monto que incluye los Impuestos y/o Retenciones correspondientes, según detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración, a fin de que gire la suma de **S/. 389.10 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Consultor **CONSORCIO H&H - ARQ. GREGIRIO FERRER HUAMAN**, de acuerdo a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DEBE SER DEPOSITADA EN EL ARCHIVO
DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA